



## CONVOCATORIA PARA CAMBIO DE GRUPO/TURNO AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. ENERO 2024

Los cambios de grupo/turno *deben ser considerados excepcionales*, ya que toda modificación de los grupos impide una planificación razonable de la docencia y supone una alteración contraria a prácticas académicas adecuadas, entendidas como aquéllas que posibilitan la organización docente y las metodologías de aprendizaje comprometidas en las Memorias de los Grados y en las guías docentes.

No obstante, lo anterior, y para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se regula un proceso de solicitud de cambios de grupo/turno en los siguientes términos:

### Aspectos generales:

1. Todo cambio de grupo/turno ha de ser solicitado mediante el **formulario web** que se encuentra en: <https://www.um.es/web/derecho/contenido/convocatorias-vigor>. Si se desea solicitar cambio de grupo en asignaturas de distintos cursos, se deberá de realizar una solicitud por curso. El plazo de solicitud es del 23 al 29 de enero de 2024 (ambos inclusive).
2. La entrega de la documentación justificativa de las circunstancias alegadas, cuando sea preciso según el motivo alegado, se efectuará por email ( [infoderecho@um.es](mailto:infoderecho@um.es) ) en el plazo de cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud telemática.
3. **No se admitirán** solicitudes fuera de plazo.
4. El cambio de grupo/turno se hará efectivo para todas las asignaturas de los cursos solicitados y será el que rija en futuras matrículas para asignaturas de dicho curso.
5. Si el grupo al que el estudiante solicita ser asignado en el nuevo turno tuviera un número de estudiantes superior a la media más un 10 %, el Decanato determinará su adscripción a otro grupo de dicho turno.
6. El cambio de grupo/turno es irrenunciable.
7. Las Resoluciones se publicarán en la página web de la Facultad (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/convocatorias-vigor>) y tendrán carácter de notificación.
8. Si el estudiante se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el docente del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.

### Aspectos específicos de cambios de grupo por ampliación de matrícula:

- Sólo podrán pedir el cambio de grupo aquellos alumnos que hayan ampliado matrícula.
- Si a un alumno le ha sido concedido el cambio de grupo en la convocatoria anterior (septiembre), y amplía matrícula, en las asignaturas ampliadas le corresponde el mismo grupo que se le autorizó en la convocatoria anterior sin necesidad de solicitar nuevo cambio. Si al formalizar la ampliación de matrícula de forma telemática se detecta algún error debe de comunicarse a [secretariaderecho@um.es](mailto:secretariaderecho@um.es) para su revisión.
- **Una vez que el alumno ha sido calificado de alguna asignatura en un grupo concreto (convocatoria de enero), no se puede cambiar de grupo en el curso al que pertenece dicha asignatura salvo que la misma haya sido superada.**



### Requisitos

Las solicitudes de cambio de grupo deberán venir justificadas en alguno o alguno de los siguientes motivos, cuya concurrencia deberá ser acreditada documentalmente en el plazo de 5 días naturales desde la fecha de la solicitud:

Caso	Motivos	Consideraciones	Documentación
A	Salud y Discapacidad	Discapacidades o Problemas de salud que determinen la necesidad de asistir a clase en el horario solicitado.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe médico donde se certifique de manera oficial el problema.</li><li>- Certificado oficial de reconocimiento de minusvalía.</li></ul>
B	Conciliación Familiar	Asistencia a familiares dependientes en el horario del grupo actualmente asignado.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hijos menores de 12 años • Libro de Familia.</li></ul> Del otro progenitor: informe Actualizado de vida laboral expedido por el INSS, contrato visado de trabajo y certificado de empresa donde aparezca el horario.
C	Trabajo	Alta de al menos 3 meses de antigüedad, con contrato en vigor, antes del día de la matriculación.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe de vida laboral expedido por el INSS o certificado de alta en la TGSS.</li><li>- Contrato de trabajo y/o certificado de la empresa donde aparezca el horario.</li></ul>



<p>D Otros</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deportistas</li><li>- Simultaneidad de Estudios (1)</li><li>- <u>Supeditado al cupo</u>:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Inexistencia de medio público de locomoción</li><li><input type="checkbox"/> Incompatibilidad horaria con clases presenciales obligatorias de otras asignaturas.</li></ul></li><li>- Aquellos otros cuya gravedad o especial naturaleza justifique, a juicio de la Comisión Académica de la Facultad, el cambio de grupo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deportistas de alto rendimiento y/o nivel, con reconocimiento oficial.</li><li>- Simultaneidad de estudios de carácter universitario o equivalente: certificación del otro centro donde esté matriculado.</li><li>- Certificado de empadronamiento (con antigüedad mínima de 3 meses) y documento actualizado y sellado por la compañía acreditativo del horario de trasportes.</li><li>- No precisa aportar documentación. <u>El estudiante indicará en su solicitud (apartado de observaciones) la coincidencia alegada.</u></li><li>- Documentación que acredite la gravedad o especial naturaleza.</li></ul>
---	--

(1) No se considerará como motivo para el cambio de turno a aquellos estudios oficiales que en la Región de Murcia se ofertan en horario de mañana y tarde.

No serán admitidas las solicitudes que obedezcan a motivos distintos a los planteados, ni aquellas a las que no se acompañe, con su presentación, la documentación acreditativa de los motivos alegados.

Fdo.: Marta Marcos Cardona  
Vicedecano de Ordenación Académica

**Facultad de Derecho**  
**Secretaría**

Campus Universitario de La Merced - 30001 Murcia  
Tf. 868 88.9360 - [www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)